

GJ.200.031.03.13		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small>
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep./2018		

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
E IDONEIDAD**

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES HACE

CONSTAR:

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes requiere la prestación de servicios profesionales de apoyo pedagógico, didáctico y curricular para la creación de contenidos virtuales para la oferta educativa que sea necesaria según los fines y objetivos de la Institución.

Que el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015 disponen que estos** servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que analizada la documentación presentada por la señora MARIA NELLY DUEÑAS VIDAL, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.113.621.347, certificó su formación académica como magister en educación y experiencia laboral superior a 1 año se verificó cada uno de los datos suministrados, y de acuerdo a los certificados laborales, los contratos aportados junto con la hoja de vida, los documentos que hacen parte del expediente contractual, permiten establecer que posee las calidades, la experiencia y la idoneidad suficiente para desarrollar en forma eficaz el objeto contractual, de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Dado en Santiago de Cali, los 2 días del mes de Julio de 2024.


JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
 RECTOR

vo.bo Diana Isabel García Buitrago- profesional universitaria 4